

Rostrogordo s/n (Camping Rostrogordo) Melilla, Régimen Seg. Social, General, Importe, 804,14 €, 2323,62 €, Acta Infracción, AIS-119-03, AIS-119/03, Materia, Seguridad Social.

Número acta Infracción, AIS-119/03, F. acta, 21/11/03, Nombre sujeto responsable, Solimel S.L., NIF/DNI, B29959616, Domicilio, Ctra. Rostrogordo s/n (Camping Rostrogordo) Melilla, Régimen Seg. Social, General, Importe, 300,52 €, Acta Liquidación, Si AL-52/03, AL-60/03, Materia, Seguridad Social.

De conformidad con lo previsto en la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común modificada por la Ley 4/1999, se procede a notificar a los sujetos responsables, con el último domicilio conocido en esta localidad, que por parte de los órganos competentes de esta Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social han sido levantadas las actas que más arriba se relacionan. Los expedientes de referencia estarán a disposición de los interesados en la Inspección de Trabajo y Seguridad Social sita en la calle Pablo Vallescá n.º 8, de Melilla. Se hace expresa advertencia que, en el término de 15 días hábiles a contar desde la fecha de notificación de la presente acta, podrá formular escrito de alegaciones ante el Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social y de la Unidad Especializada de Seguridad Social de la Inspección de Trabajo en Melilla, sita en la calle Pablo Vallescá núm. 8, 1º izqda., conforme a lo dispuesto en el art. 33.1 en relación con el art. 34 d del Reglamento General sobre procedimientos para la imposición de sanciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por R.D. 928/98 de 14 de mayo (BOE de 3-06). Caso de formular alegaciones, tendrá derecho a vista y audiencia por plazo de diez días.

Se informa que el plazo máximo para resolver será de seis (6) meses, contados desde la fecha del Acta por la cual se inicia el procedimiento sancionador (Art. 42.3 y 4 de la LRJAP y del PAC).

El Secretario General.

Juan Antonio López Jiménez.

**MINISTERIO DE JUSTICIA
JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA N.º 1
PROCEDIMIENTO ORDINARIO 62/03
EDICTO
CEDULA DE EMPLAZAMIENTO**

2802.- ORGANO QUE ORDENA EMPLAZAR:
Juzgado de 1.ª Instancia n.º 1 de Melilla.

RESOLUCION QUE LO ACUERDA:

Providencia de fecha 30-10-03, en el procedimiento que se indica seguidamente.

PARTE DISPOSITIVA:

1.- SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA presentada por la Procuradora Sra. CONCEPCION SUAREZ MORAN, en nombre y representación de CERASA S.A., frente a VISOMESA S.A., sustanciándose el proceso por las reglas del juicio ordinario.

2.- Dése traslado de la demanda a la parte demandada, haciéndole entrega de copia de la misma y de los documentos acompañados, emplazándola con entrega de la oportuna cédula para que la conteste en el plazo de VEINTE DIAS HABLES computado desde el siguiente al emplazamiento.

Apercíbese a la parte demandada que si no comparece dentro de plazo se le declarará en situación de rebeldía procesal (artículo 496.1). Advirtiéndosele asimismo, que la comparecencia en juicio debe realizarse por medio de procurador y con asistencia de abogado (artículo 23 y 31).

3.- Llévase a efecto el emplazamiento del demandado en el domicilio señalado por la parte actora, para lo cual librese la oportuna cédula de emplazamiento.

ASUNTO:

Juicio de Procedimiento Ordinario n.º 62/2003.

EMPLAZADO:

COMPAÑÍA MERCANTIL VIVIENDAS SOCIALES DE MELILLA. (VISOMESA).

Comparecer en dicho juicio por medio de Abogado y Procurador y contestar a la demanda.

PLAZO :

Veinte días.

PREVENCION LEGAL:

Se le declarará en rebeldía sin más citarle, ni oírle y se declarará precluido el trámite de contestación.

En Melilla, a 30 de octubre de 2003.

La Secretaria.

**JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA NÚM. 2
PROCEDIMIENTO EJECUCIÓN DE TÍTULOS
JUDICIALES 81/02
E D I C T O
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**